



## SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior  
Orden: CVD3700183/19  
Expediente: DCE-VD-0207/2019  
Asunto: Acuerdo de Notificación  
por Estrados.

### C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:25 horas del día 01 de julio de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DVCE-VD-0207/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de junio de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-4165/2019 de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al (la) C. Representante Legal de la Persona Moral denominada CT Internacional del Noroeste, S.A. de C.V., mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700183/19, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Blvd. Emiliano Zapata 1013 Pte., entre Río Batacudea y Río Ometepec, Colonia Industrial Bravo, C.P. 80120, domicilio señalado para oír y recibir notificaciones dentro del expediente en que se actúa; ... fui atendido por una persona de sexo femenino al parecer del área de ventas de la persona moral denominada CT Internacional del Noroeste, S.A. de C.V., a quien una vez manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-4165/2019 de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al (la) C. Representante Legal de la Persona Moral denominada CT Internacional del Noroeste, S.A. de C.V., mediante el*



**SINALOA**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden: CVD3700183/19**  
**Expediente: DCE-VD-0207/2019**  
**Asunto: Acuerdo de Notificación**  
**por Estrados.**

*cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700183/19, por lo que le requerí la presencia de la citada persona a lo que manifiesta lo siguiente: "El domicilio que usted busca es el correcto, permítame turnarle con el Gerente de la Sucursal" retirándose a unas oficinas ubicadas al fondo del inmueble, posteriormente salió una persona de sexo masculino quien dijo ser Gerente de sucursal, manifestando llamarse Francisco Javier Castro Castro y señaló estar autorizado para recibir documentos, a quien una vez manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-4165/2019 de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al (la) C. Representante Legal de la Persona Moral denominada CT Internacional del Noroeste, S.A. de C.V., mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700183/19, quien después de realizar algunas llamadas telefónicas manifestó que no podía recibir documento alguno porque no se lo autorizaron que regresara otro día, ..."; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-4165/2019 de fecha 26 de junio de 2019 dirigido al (la) C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700183/19, ubicándose en el supuesto de "SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN", actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados el oficio número SATES-DCE-DPL-4165/2019 de fecha 26 de junio de 2019, referido anteriormente y el presente acuerdo de notificación por estrados, a la PERSONA MORAL DENOMINADA CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., a través de su REPRESENTANTE LEGAL. - - - - - Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.- - - - -*  
**C Ú M P L A S E.- - - - -**

**Atentamente.**  
El Director de Comercio Exterior

**Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson**

HCQ/JPP